UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1926 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1913-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1063-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 327-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 213-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre ratificación de nombramiento del Mg. Yury Bladimir Guillén Castro; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 027-2025-FCE-CF, de fecha 15 de abril de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mg. Yury Bladimir Guillén Castro como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027;

Que, a través del Memorando Nº 327-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 08 de julio de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mg. Yury Bladimir Guillén Castro, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	40.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	2.50
	1.3 Idiomas	5.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	62.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1926 -2025-UNSCH-CU

	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	60.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	2.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	0.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**120.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mg. Yury Bladimir Guillén Castro como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Mg. YURY BLADIMIR GUILLÉN CASTRO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1926 -2025-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods